



**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidenta Dra. Isabella Karina Leguizamón, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “**CONSEJO**”), y por la otra parte, la Universidad Nacional de General San Martín, representada en este acto por el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Cdr. Marcelo Paz, con domicilio en Campus Miguelete, Avenida 25 de Mayo N° 1405, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires (en adelante la “**UNSAM**”), en conjunto denominadas “**LAS PARTES**”, convienen en celebrar la siguiente Adenda al Convenio Específico de Cooperación que se sujetara a las siguientes cláusulas y condiciones.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución CM N° 101/2021, el **CONSEJO** aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el **CONSEJO** y la **UNSAM**, el cual tiene por objeto la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y la Diplomatura en Administración de Justicia de C.A.B.A., con un plan de estudio acorde a las necesidades específicas del **CONSEJO**.

Durante el año 2022, por Resolución CM N° 150/2022, el **CONSEJO** aprobó la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre **LAS PARTES**, la cual estableció el texto definitivo de la Cláusula SEXTA del Convenio Específico, junto a la determinación de que el valor anual de los próximos años seá fijado a través de futuras adendas, siempre en base al presupuesto que deberá presentar la **UNSAM** y acorde a la variación del valor de la hora cátedra establecido por convenio docente universitario.

En esa línea, **LAS PARTES** suscribieron nuevas Adendas al Convenio Específico durante los años 2023 -aprobado por Res. CM N° 74/2023-, 2024 -aprobado por Res. CM N° 142/2024- y 2025 -aprobado por Res. Presidencia N° 607/2025 y ratificada por Res. CM N° 111/2025- para establecer el valor anual de marras.

En tal entendimiento, la **UNSAM** propuso al **CONSEJO** la actualización del presupuesto para el año 2026, siendo conveniente para **LAS PARTES** celebrar una nueva Adenda al Convenio

Específico, en pos de garantizar el normal desarrollo y calidad de la diplomatura y tecnicatura en cuestión.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente ADENDA, conforme a los términos que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que para el año 2026 el CONSEJO abonará a la UNSAM la suma total de pesos ochenta y seis millones ocho cientos treinta y ocho mil trescientos noventa y seis con 66/100 (\$ 86.838.396,66.-), según lo detalla en el presupuesto presentado oportunamente por la UNSAM, conforme al valor de la hora cátedra establecido por convenio docente universitario, y conforme la distribución horaria determinada como Anexo de la presente, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula SEXTA del Convenio Específico en cuestión, modificada según la Adenda suscripta por LAS PARTES el 15 de julio del año 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se celebra la presente Adenda al Convenio Específico citado anteriormente, aclarando que las cláusulas y condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Adenda, seguirán vigentes en los términos establecidos originalmente en el Convenio Específico y en las respectivas Adendas suscriptas previamente.

Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**ANEXO A LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN**

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CABA**

SEGUNDA COHORTE

PRIMER CUATRIMESTRE 2026 (TECNICATURA Y DIPLOMATURA)	
HISTORIA ARGENTINA (T)	96 horas
POLÍTICAS PÚBLICAS I (T)	96 horas
ELEMENTOS DE ECONOMIA (T)	64 horas
SEMINARIO: DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA (D)	32 horas
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026 (TECNICATURA Y DIPLOMATURA)	
ADMINISTRACION PUBLICA (T)	96 horas
INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LAS ORGANIZACIONES (T)	96 horas
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (T)	96 horas
SEGUNDA COHORTE – TOTAL HORAS 2026	576 Horas

TERCERA COHORTE

PRIMER CUATRIMESTRE 2026 (CPU)	
TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA (CPU)	18 horas
TALLER DE COMPRESIÓN DE TEXTOS ACADEMICOS (CPU)	18 horas
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CPU)	36 horas
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026 (TECNICATURA Y DIPLOMATURA)	
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (T)	64 horas
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (T)	64 horas
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA (D)	64 horas
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (D)	64 horas

SEGUNDA COHORTE – TOTAL HORAS 2026	328 Horas
--	------------------

TOTAL de HORAS 2026 (SEGUNDA Y TERCERA COHORTE): 904 HORAS.

Dra. Karina Leguizamón
Presidenta
Consejo de la Magistratura
CABA

Cdor. Marcelo Paz
Decano
Escuela de Economía y Negocios
Universidad Nacional de General
San Martín